



RESUMEN FORO VIRTUAL FORMACIÓN DE DOCENTES

Entre el 16 y el 22 de junio de 2009 se planteó como temática del foro a los docentes y directivos del país, la Formación Docente, con tres subtemas: Formación continua para docentes, Política de formación y Formación inicial de docentes.

Como lo muestran las diferentes tablas, los foristas incluyeron sus aportes sin especificarlos por subtema, no obstante, dada la recurrencia temática de los aportes, se establecieron categorías de análisis en las que se incluyeron la totalidad de las participaciones.

1. FORMACIÓN CONTINUA PARA DOCENTES. ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DOCENTES EN SERVICIO

Partiendo de la premisa de que “*los programas de actualización y perfeccionamiento permiten a los docentes en ejercicio renovar y ajustar su desempeño a las demandas nacionales e internacionales*”. Las preguntas generadoras de reflexiones para los foristas fueron:

Desde su experiencia, ¿qué características debe tener un programa de actualización y perfeccionamiento para que cumpla su función en la cualificación de la labor docente?

¿En qué medida y cómo los programas de formación en los que ha participado le han ayudado a cualificar su práctica docente?

Los aportes de los foristas se centraron en:

CATEGORÍA	FRECUENCIA
1.1 Características de un programa de formación: aportes y comentarios a los elementos que deben tener los programas de formación de docentes en servicio. Incluye las solicitudes y observaciones sobre la igualdad de oportunidades en la participación de los docentes y la necesidad de hacer procesos más permanentes y continuos.	6
1.2 Apoyo a la formación posgradual: inquietudes y comentarios sobre la maestría virtual, los convenios con el ICETEX y otros apoyos y beneficios para realizar estudios de postgrado.	14
1.3 Homologación de experiencia para cursar formación inicial: sugerencia de facilitar el acceso a Educación formal de madres comunitarias, convalidando la experiencia.	1
1.4 Títulos de maestría en el exterior: inquietudes sobre validez de títulos obtenidos en el exterior y su relación con costos y calidad de programas nacionales.	2
1.5 Plan de bienestar para pensionados: actividades para docentes pensionados. No se analiza en este contexto por ser temática del foro anterior.	1
TOTAL COMENTARIOS	24

1.1 En relación con la primera categoría **características de los programas de formación**, los foristas enfatizan en la necesidad de definir programas de formación pertinentes a las necesidades tanto del docente como de la institución educativa. Así mismo plantean la



continuidad en la capacitación como una estrategia que les permita desarrollar competencias profesionales, para lo cual, además de la destinación de recursos financieros, las entidades territoriales deberían establecer contactos con las instituciones de educación superior en aras de definir programas de diplomado o de especialización que llegue a todos los docentes y les permita desarrollarse profesionalmente. En síntesis, las características del programa son pertinencia, calidad, continuidad y cobertura.

Algunos lo expresaron de la siguiente manera:

“Un programa de formación debe estar...orientado hacia procesos de alta cualificación; el maestro requiere de maestrías; cero especializaciones porque se convirtieron en negocios en menos tiempo. Las maestrías implican compromiso, calidad, dedicación, esmero y sacrificio. Cero diplomados que cayeron en los otros cursitos para ascenso y que no condujeron a ninguna productividad. Un programa de formación permanente debe llevar obligatoriamente a generar producción escrita cualificada y calificada entre sus participantes. A la vez debe sentirse que el maestro está haciendo lo que realmente necesita y quiere, porque uno hace las cosas bien cuando las ama. Un programa debe ser en doble vía, donde invierta el estado y el maestro, no se debe caer en tanto proteccionismo. Un programa de formación debe mejorar la competencias lectoras de todos sus participantes y por ende generar mayores niveles de inferencia. Un programa de formación no termina en el corto plazo, él requiere del tiempo para ver sus alcances y logros”. Comentado por - hfbedoya - Vie, 06/19/2009 - 20:26

“Posgrados. Si bien la formación de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados) son una excelente vía para la cualificación de cualquier profesional, en el caso de los docentes no es la única posibilidad. Las secretarías de educación, en los planes territoriales de formación recogen una oferta variada de formación para los docentes en servicio que responden de manera concreta a las necesidades de formación, identificadas a través de las autoevaluaciones institucionales (además de otros insumos), son pocos los profesionales que tienen la posibilidad de actualizarse y perfeccionar su quehacer con el apoyo de una instancia gubernamental”.

lufeche- Dom, 06/21/2009 - 15:05

Con respecto a esta categoría, el Ministerio de Educación aclara a los foristas que de acuerdo con el Decreto 709 de 1996, específicamente para la formación en servicio, corresponde a cada una de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, con la asesoría del comité territorial de capacitación, identificar las necesidades de actualización y perfeccionamiento de los docentes y directivos docentes, formular propuestas de política de formación para la elaboración del plan, definir las líneas de formación, definir estrategias, metas, criterios e indicadores de seguimiento a la ejecución del mismo y seleccionar los oferentes.

Estos planes deben contener programas y acciones de formación **pertinentes, coherentes y viables**, para la actualización y perfeccionamiento de los docentes y directivos y deben estar articulados con los planes de apoyo al mejoramiento.

En cuanto a la cobertura de los programas de formación, es responsabilidad de la secretaría garantizar que la totalidad de los educadores de la entidad territorial participen en por lo menos un programa, de acuerdo con su perfil y sus necesidades de formación previamente identificadas.

En cuanto a la medición de impacto, si bien es indispensable definir estrategias y mecanismos que permitan verificar los cambios positivos que la formación produzca en la práctica docente, es importante que cada docente beneficiado con los programas de actualización, inicie un proceso de “observación crítica” de su propia práctica que le permita ver en primera instancia estos resultados.

De otro lado, el mismo Decreto 709 de 1996 “Programas de formación de educadores” señala: “...la profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento de los educadores



comprenderá la formación inicial y de pregrado, la formación de posgrado y la formación permanente o en servicio”, en este sentido, el eje de calidad de la educación del Plan Sectorial, a través del proyecto estratégico de formación de docentes ha planteado dos subsistemas:

- A. El de formación inicial que incluye tanto la formación complementaria ofrecida por las Escuelas Normales Superiores, como la formación universitaria por parte de las instituciones de Educación Superior,
- B. La formación en servicio que comprende la actualización y perfeccionamiento de los docentes y directivos docentes en servicio.

1.2 En la segunda categoría **apoyo a la formación postgradual**, 14 docentes participantes expresaron su interés por conocer la oferta de apoyo para la formación postgradual que hace el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente plantean su interés de acceder a apoyos económicos que les permita realizar maestrías o doctorados tanto a nivel nacional como internacional.

Algunos lo expresaron de la siguiente manera:

Subsidios. “Los subsidios para la formación de docentes estatales en maestría y doctorado no deberían limitarse únicamente a los que ofrecen algunas universidades de forma virtual, sino que deben concederse a todos los docentes que quieren capacitarse, sin importar la modalidad (presencial, distancia o virtual) ya que lo que necesita Colombia son excelentes formadores y en todas las disciplinas” — lufech Dom, 06/21/2009 - 15:05

Pertinencia de la formación. “El gobierno debería financiar a los docentes maestrías en las diferentes aéreas y de tipos pedagógicos, que vayan acordes con las necesidades del medio donde esté la institución educativa; de esa manera tendremos docentes bien capacitados donde estarán formando docentes capaces de poder brindar a su comunidad una mejor forma de vida. rtorres1975 - Sáb, 06/20/2009 - 17:23 —

A este respecto el Ministerio aclara que el desarrollo profesional de los docentes y directivos docentes se constituye en uno de los proyectos estratégicos que apunta al mejoramiento de la calidad de la educación, contempladas en la política de calidad planteada en la Revolución Educativa y en el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016. En este proyecto, el Ministerio se ha propuesto apoyar la formación posgradual del nivel de maestría en educación dirigidos al perfeccionamiento científico, tecnológico e investigativo de los docentes que prestan sus servicios en los establecimientos educativos de carácter oficial de las secretarías de educación del país.

Para ello se presentan dos programas de maestría en modalidad virtual o semipresencial para iniciar en el segundo semestre de 2009: Maestría en enseñanza de las ciencias exactas y naturales, ofrecida por la Universidad Nacional de Colombia y Maestría en tecnología educativa y medios innovadores, ofrecida por la Universidad Autónoma de Bucaramanga en convenio con el Instituto Tecnológico de Monterrey.

El Ministerio de Educación ha programado un apoyo económico mediante un crédito condonable del 30% del valor total de la matrícula, por los semestres que dura el programa regularmente, a quienes además de expresar su interés, cumplan con las condiciones y requisitos definidos por el ICETEX, las instituciones de educación superior y el Ministerio de Educación Nacional.

Además del crédito condonable, a través del ICETEX se cuenta con una línea de crédito para los docentes que cursan la maestría, con la cual se facilita el pago del 70% restante de los estudios y el logro de esta meta nacional.

Vale anotar que si bien este convenio MEN – ICETEX para crear el fondo se encuentra en trámite, una vez formalizado este proceso se iniciará con una convocatoria que se divulgará en julio a través



de la página web del Ministerio y del Portal Colombia Aprende, por lo cual es necesario que los interesados estén atentos a las condiciones que allí se señalarán.

De otro lado, para los docentes interesados en adelantar estudios de pregrado o posgrado, el ICETEX ofrece líneas de crédito especiales, para lo cual sugerimos visitar la página de este Instituto o entrar directamente al link: <http://www.icetex.gov.co/portal/Default.aspx?tabid=435>.

1.3 Homologación de experiencia para cursar formación inicial: se presenta una sugerencia de facilitar el acceso a educación formal de madres comunitarias, convalidando la experiencia.

A este respecto, el Ministerio aclara que es un requisito para el acceso a la educación superior el título de bachiller. No obstante, para esta población, la política educativa para la primera infancia ha definido varias estrategias entre las cuales la formación de los agentes educativos como madres comunitarias es una de las prioritarias en la calidad de la atención a los niños y niñas de cero a seis años en el país.

1.4 Títulos de maestría en el exterior: un forista realiza varias intervenciones en los diferentes subtemas expresando la dificultad que ha tenido en la convalidación de un título de maestría obtenido en el exterior.

Al respecto el Ministerio aclara que la convalidación se efectúa únicamente respecto a títulos correspondientes a programas de educación superior (pregrado, especialización, maestría y doctorado o sus equivalentes) otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país, autorizadas para expedir títulos de educación superior.

De otro lado, el Ministerio reitera la necesidad de que cualquier ciudadano interesado en adelantar programas de posgrado a nivel nacional o fuera del país verifique las condiciones de validación del programa de formación antes de cursarlo, de manera que, para los títulos obtenidos en el exterior no se encuentre con situaciones que hacen imposible la convalidación del mismo en el país. También es importante tener en cuenta el número de créditos que el Ministerio de Educación Nacional exige para cada uno de los programas que deseen homologarse tanto para maestrías como para doctorados en el exterior.

Cualquier ciudadano interesado en verificar si los títulos otorgados por una institución de educación superior española son convalidados en Colombia, debe hacerlo a través del Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas del Ministerio de Educación y Ciencia de España, que es el organismo que determina las instituciones que pueden expedir títulos oficiales, así como la validez de los mismos en la siguiente página electrónica: <http://www.mec.es/mecd/universidades/index.html> Si las instituciones figuran en el citado registro, los títulos serán objeto del proceso de convalidación, considerando adicionalmente la calidad del programa y el trabajo de investigación, previa evaluación por un par académico que será quien determina la equivalencia.

Respecto a los títulos de máster otorgados por universidades españolas en el trámite de convalidación se analiza su equivalencia desde el punto de vista académico respecto a títulos de maestría desarrollados en Colombia.

Para los interesados en los curso 2008-2009, sugerimos ingresar al siguiente link <http://univ.micinn.fecyt.es/univ/jsp/plantilla.jsp?area=ccuniv&id=845> en el cual se encuentra la relación de los programas oficiales de postgrados.

El forista expresa esta situación de la siguiente manera:



“Que tristeza con el MEN!!! Llevo tres años tratando de hacer un doctorado e imagínense lo que me pasa... Es Irónico. Tengo la oportunidad de hacer un doctorado con una universidad española que está en el puesto 900 y pico en el ranking mundial. Sin embargo, cuando pregunto en el Ministerio de Educación si puedo realizarlo, me dicen que no, que ese programa no me sirve y es muy difícil convalidarlo, por esto, por aquello, que los créditos, que la calidad,...bla...bla..bla...En cambio, el doctorado que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional.. Ese Sí sirve....Ese si lo aceptan!!!! Lo más "chistoso" es que la U. Pedagógica Nacional aparece como en el puesto Cuatro Mil y pico en el ranking mundial...INCREIBLE... Que tristes!![sic] Y no me da tristeza por la Universidad, porque soy colombiano de pura sepa y estoy dispuesto a apoyar el talento y el producto colombiano!!! Me da tristeza que la Universidad española de la cual les hablo, ofrece el doctorado a un precio mucho más bajo (que se ajusta más a mis necesidades económicas y académicas)... Aún más, ¿saben algo interesante? el ranking mundial de universidades se saca por la madurez investigativa, la producción de conocimiento, las publicaciones...etc. Más irónico y triste es que para hacer el doctorado en la Pedagógica, es necesario concursar como con 200 personas para obtener uno de los cinco cupos disponibles. Eso no tiene problema: no hay nada mejor que concursar y ganar. Como dice el dicho: entre más bravo el toro, mejor sale la corrida!!! El problema es que, en caso de pasar "por méritos", tendrá uno que conformarse con tener un cupo en una universidad que no aparece ni entre las primeras 1000 del ranking mundial. Y repito, no es por echarle vainas a la Pedagógica, ni estoy en contra de la Pedagógica. Es más, "tengo" que presentarme a la Pedagógica. Lo digo porque afecta gravemente mi vida profesional como maestro y frena por lado y lado cualquier deseo de surgir. Esto mismo le debe estar sucediendo a muchos colombianos en diferentes campos y universidades. El problema debe estar más bien en el MEN, sección convalidaciones o, en una "extraña" ambigüedad existente en las normas que regulan la convalidación de títulos nacionales e internacionales. En fin, he tratado de presentarme a otros doctorados en universidades que superan en ranking a las colombianas y "misteriosamente" cuando se averigua en convalidaciones, ellos dicen: "señor, ese título no le sirve"...o "no sabemos si le vaya a servir..." o "le toca graduarse y arriesgarse a ver si se le convalida...pero es su decisión". Pero nadie da razón concreta; ni siquiera [sic] los decretos que regulan las convalidaciones....Me queda la duda: ¿será que no quieren que los docentes del 1278 hagamos doctorados? ¿Por qué? ¿Será por los salarios? Porque los salarios quedaron bastante alticos (los de doctorado, por supuesto). El más alto quedo de \$4`200.000....Probablemente, muchos docentes ganando esa suma, quebrarían al Estado...Uhhmm...Quién sabe!! Lo cierto es que en ese tema de las convalidaciones hay "gato encerrado"!! Sería un buen tema de investigación para una maestría o un doctorado: averiguar qué está sucediendo en el MEN o con las convalidaciones...Ah!! y eso que no traté el tema de las maestrías...Que despelote...Pero más aún: QUE” - carlitosmanuel2 - Sáb, 06/20/2009 - 17:09

2. POLÍTICA DE FORMACIÓN

En el foro se planteó la siguiente inquietud como pregunta generadora de los comentarios: *“Una política de formación de docentes permite la articulación de manera coordinada de todos los actores que intervienen en los procesos de formación inicial y continua, impactando de una manera más decidida y concreta el sistema educativo nacional para responder acertadamente a los desafíos del mundo contemporáneo y garantizar una educación de calidad. En este sentido, ¿qué elementos debe tener una política de formación docente del país?”*

Los aportes de los foristas se centraron en:

CATEGORÍA	FRECUENCIA
-----------	------------



2.1 Componentes de la política: comprende elementos que aportan al enfoque de una política de formación, actores y roles de la formación, inversión de recursos, oportunidades de financiación de la formación a docentes, cobertura de la formación.	9
2.2 Formación y evaluación docente: comentarios sobre el replanteamiento de la evaluación al interior de las instituciones educativas, la relación entre la formación y el ascenso y la igualdad de condiciones y de los beneficios de la formación en el marco de los dos estatutos docentes.	6
2.3 Investigación y práctica reflexiva: invitación a que los procesos de formación estén encaminados hacia procesos de cualificación de la práctica docente, bien sea por medio de la investigación o la práctica reflexiva.	1
2.4 Comentario sobre la mecánica del foro.	1
TOTAL COMENTARIOS	17

2.1 Componentes de la política: en este subtema los aportes de los foristas sugieren un conocimiento de las necesidades de la formación inicial y la cualificación y perfeccionamiento de los docentes en servicio, así como de las situaciones que se generan frente a los programas de formación. Sugieren pensar en la política en torno a dos preguntas: ¿qué tipo de sociedad queremos? y por ende, ¿qué ciudadano queremos formar? y en segundo lugar ¿cuál es el perfil del docente que necesitamos para lograr este ciudadano? Así mismo, se encuentran aportes sobre la inversión tanto del Estado como de los docentes para tener docentes cualificados, las oportunidades de financiación y se reitera la necesidad de ampliar la cobertura de la formación.

Algunos foristas lo expresaron de la siguiente manera:

“¿Por qué no la meritocracia? Me molestan muchas cosas en cuanto a la capacitación de docentes, principalmente en estos dos planos: el de los maestros y el de las autoridades educativas.

El problema es de credibilidad, los unos no creen en los otros y tienen sobradas razones para hacerlo.

Por un lado, los maestros no creen o no les gustan las políticas de las autoridades educativas en cuanto al tratamiento que reciben de ellas; por ejemplo en los ascensos en el escalafón, los distintos tipos de contratación y sistemas pensionales para personas que desempeñan el mismo oficio, el recorte presupuestal que se traduce en disminución de personal docente, administrativo y de servicios en las instituciones, el hacinamiento en las aulas de clase de las cabeceras municipales (los promedios por aula de las instituciones urbanas con las rurales muestran al mundo tasas muy bajas de estudiantes por maestro. que engaño!), los negocios rampantes que se generan con las administraciones municipales alrededor de los restaurantes escolares, los kits escolares (más parecidos a una limosna, pero cuyos costos se inflan al máximo) etc. Y por el otro, la falta de compromiso de nosotros los docentes en cuanto al tema de la capacitación y en muchos casos en cuanto al tema de la responsabilidad social de educar. Muchos talleres gestionados por las rectorías de las instituciones o en escasísimos casos por las secretarías de educación, no tienen la asistencia deseada, a menos que se presione, ni la atención que se requiere, situación esta más acentuada que la anterior.

Así las cosas el panorama se hace cada vez más desalentador y la labor de los maestros que conservan un poco más de ganas de trabajar, a pesar del salario, más difícil. Se me ocurre una fórmula: el ascenso debe hacerse por meritocracia (sin los micos de disponibilidad presupuestal ni nada que se le parezca), en donde cada categoría necesite un puntaje mínimo acumulando que se



obtenga desde diversos aspectos: exámenes de conocimiento y competencia, antigüedad en el cargo, desempeño con los estudiantes, adelanto de proyectos e investigaciones, desempeño de los estudiantes, desempeño en los cursos y talleres de actualización, desempeño en las especializaciones, maestrías y doctorados, etc.” **nvquinonez - Dom, 06/21/2009 - 10:17.**

“Una política debe tener:

1. Criterios claros para el ejercicio de la profesión docente, donde prime el valor de lo pedagógico por encima de todo.
2. Los suficientes recursos logísticos para implementarla e introducirla en la comunidad académica con criterios de calidad.
3. Estructurar los ejes temáticos de acuerdo a los intereses de la comunidad y no del libre albedrío de las universidades.
4. Estimular la academia desde las universidades, con todos sus dispositivos y presupuestos, para generar investigación. No permitir la proliferación de tantos "cursitos" dictados por particulares que significan solo "rentabilidad".
5. Debe ser procesual, ser coherente con las necesidades de las comunidades y altamente prospectiva.
6. Debe estimular la profesión docente, tanto en sus calidades humanas como la dignificación del salario.
7. Elementos de contingencia para enfrentar toda situación problemática.
8. Un componente humanístico porque se forman personas, no se instrumentaliza el conocimiento y hacer ver que la tecnología y la técnica son apenas recursos para un fin y que ellos no son el fin”. **Hfbedoya - Vie, 06/19/2009 - 20:42.**

“Política de formación: esta política debe construirse a nivel del ente territorial, recogiendo el consenso de las diferentes localidades en mesa de trabajo. De esta manera se identificarán las necesidades específicas de los docentes. De igual forma es importante plantear un plan de sostenibilidad de la formación para medir el impacto en nuestras instituciones, creo que uno de los medios debe ser el virtual sin descartar el semipresencial”. **Vicky1968 Mar, 06/16/09.**

La Dirección de Calidad del Ministerio considerará estos aportes en el documento borrador de sistema de formación y de política de formación docente que pondrá en discusión en el segundo semestre de 2009, a través de la página web, donde aportes como estos ayudarán en la consolidación del sistema que se expida.

2.2 Formación y evaluación docente: los participantes en el foro reflexionaron sobre las diferencias que perciben entre los dos estatutos docentes en relación con los programas de formación y actualización. Cuestionan la necesidad de adicionar una evaluación de competencias a la formación profesional y a la formación posgradual para ascender en el escalafón del nuevo estatuto. Igualmente, en relación con los créditos para el ascenso, plantean que la capacitación no tiene ningún objetivo frente a la situación salarial de los docentes del 1278.

Algunos foristas lo plantean de la siguiente manera:

“**Discriminación para el ascenso.** En cuanto a la formación me parece que sí hay empeño de parte del Ministerio y de las secretarías de la gran mayoría de los entes territoriales, pero la discriminación que siento es en lo referente a las capacitaciones de los del régimen 2277, a los que les dan créditos y sirven para ascenso; mientras que a los del Decreto 1278 nos dan créditos, pero no sirve para ningún ascenso, debería presentarse algún estímulo para que haya mayor motivación en participar de las diversas y múltiples capacitaciones que nos brindan constantemente”.- **josala70 - Jue, 06/18/2009 - 09:09.**



“ aprovecho este foro para apoyar en un 100% la desigualdad de la que son víctimas los docentes vinculados a través del Decreto 1278. Mientras que los del 2277 ascienden con tiempo y/o estudios, los del 1278 deben ascender además de estas con una evaluación que obviamente y dadas las circunstancias de los municipios y departamentos certificados va a ser convocada cada seis años. Es injusto que después de que una universidad (aprobada por el Icfes y el Men) haya dado un título como una maestría y/o doctorado, el maestro tenga que esperar a una convocatoria y a que hayan los recursos que difícilmente los va a destinar el municipio, mientras que los del 2277 tienen otra modalidad de ascenso.

Señores del Ministerio, se que la política tiene como objetivo ofrecer calidad en la educación, pero créame que debido a las pocas posibilidades de ascenso, la motivación que los docentes del 1278 tienen no va a permitir obrar con calidad. A los profesionales de la educación hay que motivarlos, y no con múltiples evaluaciones sino con una remuneración acorde con sus capacidades académicas y de formación. gracias”. — **gierlodu - Jue, 06/18/2009 - 17:28.**

El Ministerio de Educación Nacional, en respuesta a las inquietudes relacionadas con los programas o cursos de actualización y la relación con el ascenso en el escalafón del Estatuto de Profesionalización Docente hace las siguientes aclaraciones:

El Artículo 4 del Decreto Ley 1278 de 2002 concibe la actualización como parte de la función docente: “ ...La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico...”. En este sentido es una responsabilidad y un derecho del docente cualificar su práctica profesional.

De otro lado, el Artículo 21 del mismo decreto ley define los requisitos para la inscripción y ascenso en el escalafón docente, estableciendo como condiciones para el ascenso de un grado a otro del Escalafón Docente la exigencia de un título de educación formal así:

Grado Uno:

- a) Ser normalista superior.
- b) Haber sido nombrado mediante concurso.
- c) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba.

Grado Dos:

- a) Ser licenciado en educación o profesional con título diferente más programa de pedagogía o un título de especialización en educación.
- b) Haber sido nombrado mediante concurso.
- c) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno.

Grado Tres:

- a) Ser licenciado en educación o profesional.
- b) Poseer título de maestría o doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.
- c) Haber sido nombrado mediante concurso.
- d) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno o Dos.

Entre tanto, para los docentes del Estatuto Docente – Decreto 2277 de 1979, las condiciones de ascenso siguen siendo las definidas en el Capítulo III.



En relación con los procesos de evaluación del desempeño de los docentes, la Ley 115 de 1994 señaló en el capítulo 3º Artículo 84 la necesidad de integrar la evaluación de todo el personal docente en la autoevaluación institucional. Explícitamente el Estatuto 1278 de 2002 contempla la evaluación permanente ligada al ejercicio de la carrera docente, sobre la cual ya fueron ampliamente presentadas en el foro, en el tema de carrera docente.

2.3 Investigación y práctica reflexiva: invitación a que los procesos de formación estén encaminados hacia procesos de cualificación de la práctica docente, bien sea por medio de la investigación o de la práctica reflexiva.

Para el Ministerio es importante considerar aportes y reflexiones en torno a la práctica reflexiva de la docencia que le permita al educador introducir cambios positivos en su quehacer y en su función social. En este sentido, el Decreto 709 de 1996, en su capítulo III Artículo 9, contempla como una estrategia de mejoramiento de la calidad educativa, organizar programas dirigidos a fomentar estudios científicos de la educación, con el objeto de fortalecer la formación personal y profesional de los educadores para estimular innovaciones educativas y propuestas de utilidad pedagógica, científica y social.

El aporte del forista es el siguiente:

“Es evidente que las comunidades donde desempeñamos nuestro rol como docentes tiene características y necesidades muy específicas, y que nuestro proceso de formación está muy limitado; pues solo se limita a unos programas un poco vacíos y distantes de la realidad. La invitación es entonces a que la formación del docente debe ir encaminada hacia el proceso de investigación profunda donde se identifiquen realmente las necesidades de ese entorno y que desde su práctica pedagógica transforme de manera positiva la manera de ver el mundo que lo rodea, haciéndolo partícipe de su propio conocimiento. **Sáb, 06/20/2009 - 16:56 — yasbilo.**

3. FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES

El subtema se planteó sobre la siguiente premisa: *“Las universidades y las escuelas normales superiores son las responsables de garantizar la formación para el ejercicio de la docencia que le permita a los futuros docentes desempeñarse competitivamente para que la calidad de la educación mejore, los establecimientos educativos se fortalezcan y los niños, niñas y jóvenes se formen integralmente.*

La pregunta generadora de la discusión y los aportes de los foristas para esta tema fue la siguiente: *Desde su experiencia en la práctica docente, ¿qué le recomienda a las Escuelas Normales Superiores y las universidades para que cualifiquen sus programas de formación de docentes?”.*

Al respecto contamos con la siguiente participación:

CATEGORÍA	FRECUENCIA
Apoyo a la formación posgradual: inquietudes y comentarios sobre la maestría virtual, el convenio con el ICETEX , apoyos y beneficios para realizar estudios de posgrado.	3
Componente de la política: sugerencias sobre elementos que debe comprender una política.	9



Convalidación: sugerencia sobre la posibilidad de realizar programas de posgrados en el exterior.	1
Formación ascenso y evaluación docente: sugerencia sobre la motivación pedagógica a los docentes que tienen formación como licenciados.	1
TOTAL COMENTARIOS	14

Como se observa, las categorías de estos comentarios ya fueron analizados y comentados en los subtemas anteriores, por lo cual simplemente se presenta la tabla para evidenciar la participación de los foristas, en el cual tuvimos un total de 55 participaciones.